



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en calle Necochea y Tacuarí en el B° Villa Chiquita, la tapa del sumidero (de cemento cuadrada) se encuentra rota.

Que, al estar rota la tapa, los residuos y parte de la estructura que se está desprendiendo va a parar al desagüe.

Que, también es un peligro para las personas que pasan por allí ya que el el desagüe no cuenta con ningún tipo de señalización.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

TAPA SUMIDERO NECOCHEA Y TACUARI

ARTICULO -1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la reposición y/o arreglo de la tapa de sumidero (de cemento, cuadrada) que se encuentra rota, ubicada en Necochea y Tacuarí en el Bº Villa Chiquita.

ARTICULO -2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**